

Galileo Multimercado 7 tiene como objetivo obtener una tasa real positiva en pesos mediante una cartera diversificada en Renta Fija, adquiriendo títulos públicos a tasa fija y variable con una exposición relativamente baja de cobertura frente al dólar oficial.

INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio neto: \$ 13.643 millones
Moneda del FCI: Pesos
Monto mínimo de suscripción: Clase A: < \$200 millones / Clase B: > \$200 millones
Plazo de pago de rescates: En 1 día hábil
Clasificación: Renta Fija - T+1
Horizonte de inversión: Mediano plazo
Indicador de riesgo: Medio
Perfil de inversor: Moderado
Número de registro ante CNV: 1423
Fecha de inicio de operaciones: Septiembre 2024
Identificación de los Auditores del FCI: Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto: info@galileoargentina.com.ar
Calificación de riesgo: No posee

RENDIMIENTO HISTÓRICO

Valor Cuotaparte	CLASE A	CLASE B
7 días	-0,12%	-0,11%
1 mes	+1,01%	+1,03%
90 días	+5,82%	+5,87%
180 días	+17,16%	+17,27%
En el año	+19,24%	+19,37%
12 meses	+33,19%	+33,45%

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

Concepto	CLASE A	CLASE B
Honorarios Soc. Gerente y Depositaria (*) (**)	2,121%	1,921%
Comisiones suscripción, rescate y transferencia	-	-
Honorarios de éxito	5%	
Gastos ordinarios de gestión (Prom. últ. 3 m.)	0,014%	

(*) Los Honorarios de la Sociedad Depositaria incluyen IVA.

(**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas.

PRINCIPALES TENENCIAS

Letra del Tesoro Nacional en Pesos TAMAR...	9,14%
Bono de la Nacion Argentina Dual 2026 Vto...	6,55%
Bono del Tesoro Nacional en Pesos DUAL Vt...	6,17%
Bono del Tesoro Nacional en Pesos TAMAR c...	6,06%
Bono del Tesoro Nacional en Pesos DUAL Vt...	5,99%

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

IMPUESTO BBPP

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en [Sociedad Depositaria], a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, [Sociedad Depositaria] se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.